

EXENTA

**HABILITA PLANTAS DE TRATAMIENTO
HIDROTÉRMICO Y EMPACADORAS PARA EL
ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS PARA
CONSUMO DE MANGO (*Mangifera indica*)
DESDE PERÚ A CHILE.**

SANTIAGO,

25 ENE 2012

503

Nº _____ / **VISTOS** : Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nros 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 345 de 2006 y sus modificaciones; y el Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Perú a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos de Mangos desde Perú a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.
2. Que el SENASA ha enviado al SAG la información pertinente que aprueba, para la temporada de exportación 2012, el funcionamiento de las plantas de tratamiento y empaque "Sunshine Export S. A. C." y "Agropacking Export S. A."
3. Que es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero autorizar y habilitar las plantas de tratamiento hidrotérmico y empacadoras de mangos que han solicitado su certificación a través de SENASA.

RESUELVO

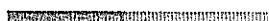
1. Habilitase las siguientes empacadoras y planta de tratamiento hidrotérmico registrada por la autoridad fitosanitaria nacional del Perú (SENASA), para exportar frutos frescos de mangos a Chile, que a continuación se indica:

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal, Sub Depto. Defensa Agrícola, piso 3, Santiago.

Fonos: 3451200 - 3451205 / E-mail: agrícola@sag.gob.cl

Web: <http://www.sag.cl>



OCR

Nombre	Código	Ubicación
Sunshine Export S. A. C.	002-008-07-PTE	Tambo Grande, Piura
Agropacking Export S. A.	002-020-07-PTE	Tambo Grande, Piura

2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 25 de enero de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]

**M. SOLEDAD CASTRO DOROCHESSI
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

[Handwritten initials]
ALV/TGR/FVF
Nº 23

DISTRIBUCION

Direcciones Regionales SAG
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes

459542

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal, Sub Deplo. Defensa Agrícola, piso 3. Santiago.
Fonos: 3451200 – 3451205 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>

